

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-612

SALTA, 22 de diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.750/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Zoología Agrícola" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – convocado por Res. R-CDNAT-2010-079; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21/22, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, sugiere la designación del Sr. Matías Colina Manresa en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 24, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del acta suscrita por la Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que se han cumplido con las etapas reglamentarias previstas para estos llamados aconseja la designación del alumno Matías Colina Manresa en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Zoología Agrícola" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 20 de diciembre de 2011 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el alumno Colina Manresa podrá tomar posesión de funciones a partir del mes de febrero de 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen suscripto por la Comisión Asesora a fs. 21/22, y designar al Sr. Matías COLINA MANRESA - DNI N° 27.571.388 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Zoología Agrícola" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Disponer que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría,

/

